

**Organismo Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 3  
 Número de auditoría: 33/2015  
 Número de observación: 01  
 Monto fiscalizable: 159,420 miles  
 Monto fiscalizado: 59,176 miles  
 Monto por aclarar: N/D  
 Monto por recuperar: N/D  
 Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."					
<b>Observación</b>			<b>Recomendaciones</b>		
<p><b>En el expediente no se localizó evidencia de la constancia de recepción de la entrega de bienes y/o servicios, así como la aceptación de los mismos.</b></p> <p>De una muestra de 22 adjudicaciones se revisaron los expedientes que integran la documentación de la etapa de cumplimiento, relativa a las constancias de recepción de bienes y/o servicios, así como la evidencia de supervisión de los pedidos, contratos y/o convenios, observando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En 7 casos no se localizó en el expediente respectivo, las constancias recepción de la entrega del bien o servicio contratado por parte del proveedor, que son señalados en el Anexo 1.</li> <li>Y en 17 casos no se cuenta con el documento de aceptación por parte del administrador del contrato y/o pedidos de los bienes o servicios objeto de dichas adquisiciones, las cuales debieron derivar del resultado de la inspección realizada, lo que se traduce en una omisión de parte de estos para los siguientes contratos que se detallan en el Anexo 1.</li> </ol> <p>Por lo anterior, no se tiene la certeza de la fecha en que se entregaron los bienes y/o servicios por parte del proveedor, ni tampoco si se verificó que los bienes o servicios contratados cuentan con las características establecidas en el contrato y en qué fecha se llevó a cabo dicha supervisión; y si se le informó a los superiores jerárquicos los resultados sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en dichos instrumentos jurídicos.</p>			<p><b>Es conveniente que la Dirección General de Administración (DGA), se coordine con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) y en lo procedente con los Administradores de los Contratos y/o Pedidos, para llevar a cabo acciones siguientes:</b></p> <p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De los 7 casos señalados en el Anexo 1, proporcionar evidencia documental de la constancia recepción de la entrega del bien o servicio contratado con el proveedor, así como la identificación de la fecha de recepción.</li> <li>De los 17 casos que se detallan en el Anexo 1, remitir evidencia del documento de aceptación por parte del administrador del contrato y/o pedidos de los bienes o servicios objeto de dichas adquisiciones, mismo que debe ser integrado a la solicitud de pago realizada a la Dirección de Programación y Presupuesto de la PROFEPA.</li> <li>Aclarar las causas por que se realizaron pagos por \$559,956.01 con las CLC's Nos. 10310, 12034, 16169, 16168, 16797, 18697 y 22206 con cargo a las partidas 26103 y 26104, las cuales no corresponden a la partida indicada en el Contrato No. PFPALP-SSGT-017-15 siendo esta la partida 26102.</li> </ol> <p>Asimismo, proporcionar el reporte de las rectificaciones de las CLC's correspondientes a la partida indicada en el Anexo 1.</p>		

AR - Alto Riesgo  
 MR - Mediano Riesgo  
 BR - Bajo Riesgo  
 N/D - No Determinado

C.P. María Estela Esquivel Roa  
 Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Organismos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Leurrabadio  
 Director de Auditoría e Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
 Secretaría de Medio Ambiente  
 y Recursos Naturales  
 Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 3  
 Número de auditoría: 33/2015  
 Número de observación: 01  
 Monto fiscalizable: 159,420 miles  
 Monto fiscalizado: 59,176 miles  
 Monto por aclarar: N/D  
 Monto por recuperar: N/D  
 Riesgo: M/R

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."			Observación		
<p>3. Del Contrato abierto de Prestación de Servicios No. PFPALP-SSGT-017-15 adjudicado al proveedor "Efectivale S. de R.L. de C.V.", se advierten pagos realizados de marzo a septiembre 2015 por \$845,404.82, representando el 78% de avance del monto máximo autorizado para oficinas centrales (monto máximo con IVA incluido de \$1,088,136), al respecto, se identificaron pagos por \$559,956.01 con las C.I.C.'s Nos. 10310, 12034, 16169, 16168, 16797, 18697 y 22206 con cargo a las partidas 26103 y 26104, las cuales no corresponden a la partida indicada en el contrato citado siendo esta la partida 26102.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente supervisión por parte de los administradores de los Contratos y/o Pedidos de las obligaciones contractuales establecidas en los Instrumentos Jurídicos.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgos de pagos por servicios entregados en forma diferente a lo establecido en los Contratos y/o pedidos.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus numerales 4.3.1.1.1 "Recibir constancia de recepción", 4.3.1.1.3 "Elaborar y entregar reporte" y Numeral 4.2.1.1.11 "Recabar suficiencia presupuestaria".</li> </ul>			<p><b>Preventiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere instruir a los Administradores de Convenios, Contratos y/o Pedidos, que verifiquen el estricto cumplimiento de los compromisos establecidos en ellos, asimismo, informar a los superiores jerárquicos los resultados sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en dichos Instrumentos Jurídicos.</li> <li>Se recomienda instruir a los administradores de los contratos que las constancias recepción de la entrega del bien o servicio contratado por parte del proveedor, y el documento de aceptación por parte del administrador del contrato y/o pedidos de los bienes o servicios, sean requeridas para realizar el trámite de solicitud de pago para los proveedores adjudicados y que deberán corresponder a la partida presupuestaria establecida en los Instrumentos Jurídicos respectivos.</li> </ol> <p>De lo anterior, deberán remitir las evidencias documentales que acrediten las acciones realizadas para atender esta recomendación.</p> <p>Fecha de firma: 15 de diciembre de 2015</p>		

Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval  
 Director General de Administración de la PROFEPA

A/R - Alto Riesgo  
 M/R - Mediano Riesgo  
 B/R - Bajo Riesgo  
 N/D - No Determinado

*[Handwritten signature]*

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
 Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Organos  
 Desconcentrados

Lic. Felipe Iván Salazarbaquío  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones**

Hojas: 3 de 3  
 Número de auditoría: 33/2015  
 Número de observación: 01  
 Monto fiscalizable: 159,420 miles  
 Monto fiscalizado: 59,176 miles  
 Monto por aclarar: N/D  
 Monto por recuperar: N/D  
 Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)</li> <li>Artículos 83 segundo párrafo, 84 último párrafo y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).</li> <li>Contratos Nos. PFFPA-LP-SSGT-017-15, PFFPA-RF-AD-SRN-061-14, PFFPA-AD-DGMVSRMEC-010-15, PFFA-RF-AD-DACCS-051-14, PFFPA-RF-AD-SI-054-14, PFFPA-RF-LP-DRMSG-004-15, PFFPA-RF-AD-DGAP-053-14, PFFPA-AD-CAOP-022-15, PFFPA-RF-AD-DPP-013-15 y PFFPA-RF-AD-DGAEI-024-15.</li> <li>Pedidos Nos. P-ADJ-005-15, P-ADJ-016-15, P-ADJ-017-15, P-ADJ-006-15, P-ADJ-095-15, P-ADJ-004-15, P-ADJ-032-15 y P-ADJ-026-15.</li> <li>Artículo 52 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).</li> <li>Artículo 29 Fracción IV, 64 y 65 del Reglamento de la LFPRH.</li> </ul>	<p align="center">   <b>C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez</b>            Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PROFEPA         </p> <p align="center">   <b>C.P. Rafael Serrano Mata</b>            Director de Programación y Presupuesto de la PROFEPA         </p> <p align="center">   <b>Lic. Ramiro Arvizú Martínez</b>            Director General Adjunto de Administración de la PROFEPA         </p>
<b>Fecha de compromiso: 4 de marzo de 2016</b>	

AR - Alto Riesgo  
 MR - Mediano Riesgo  
 BR - Bajo Riesgo  
 N/D - No Determinado

**C.P. Martha Estela Esquivel Roa**  
 Auditora Senior

**Mtro. Arturo Hernández Hernández**  
 Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

**Lic. Felipe Silva Labradaquig**  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

SFP

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Anexo 1 de la Observación 1

Número de Auditoría: 33/2015  
 Número de Observación: 1  
 Monto fiscalizado: 159,420 milés  
 Monto fiscalizado: 59,174 milés  
 Fuente por Adversar: N/D  
 Monto por recuperar: N/D  
 Riesgo: N/R

Enter: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. Clave: 00018

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA. Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Descripción de la Auditoría: Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

No.	Número de Contrato	Unidad Administrativa que Obtiene el Contrato	Administrador del Contrato	Proveedor	Objeto de la compra	Monto del Contrato con IVA incluido	Monto reversible	Se ha incluido en el expediente de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal	Se ha incluido en el expediente de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal
1	PPPA-811-P-SU-023-15	Dirección General de Administración	Lic. Germ José Guzmán López, Lic. Verónica Troche Barroet, Lic. Juanito Sergio Martínez	Juarez Consulting, S.C.	Contrato para instalar la estación de monitoreo y la gestión de milpas con interfaz con la Legistación Ambiental, a través del fortalecimiento de los procesos administrativos y fortalecimiento para controlar los expedientes jurídicos en proceso de litigio.	7,699,400.00	3,699,600.00	X	X
2	PPPA-1-SSGA-027-15	Dirección General de Administración	Lic. Tami Adruina Sánchez	Eferonah, S. de R. L. de C. V.	Alquiler de Camión para el transporte de materiales para Veredas Terminales, Merlimos y Tabularitas y Equipo Profesional de 36 H001515.	29,348,139.40	1,082,138.00	X	X
3	PPPA-811-P-SU-041-14	Dirección General de Administración	Lic. Ind. Genaro Moreno	Grupo Ecotour, Rigoberto S. de C. V. y Ecotour, S. de R. L. de C. V.	Servicio para operación del bus "Toro de Oro"	1,750,708.00	1,750,708.00	X	X
4	PPPA-016-15	Dirección General de Administración	Lic. Marín Ramón Delgado	Mederos, S. de R. L. de C. V.	Tranporte general y punto de la casaca para el personal de la estación de monitoreo y control de la PROFEPA, sistema portativo.	315,500.00	315,500.00	X	X
5	PPPA-0117-15	Dirección General de Administración	Lic. Rubén Humberto	Estimada, S. de R. L. de C. V.	Alquiler para el traslado de materiales de la estación de monitoreo y control de la PROFEPA, sistema portativo.	327,160.89	327,160.89	X	X
6	PPPA-005-15	Dirección General de Administración	Lic. José Genaro Moreno	Industria, S. de R. L. de C. V.	Arrendamiento de 17 camionetas	250,139.00	166,230.00	X	X
7	PPPA-AD-084-038URC-010	Dirección General de Administración	Lic. José Genaro Moreno	Federal, S. de R. L. de C. V.	Servicio para el arrendamiento de 17 vehículos terrestres para el traslado de personal	2,514,300.00	2,514,300.00	X	X
8	PPPA-FE-27-08X5G-069-15	Dirección General de Administración	Lic. Mario Aguilar Pérez	CE, Grupo Estandarizado, S. de R. L. de C. V.	Servicio de arrendamiento integral de un camión para el traslado de personal en uso de la PROFEPA	4,589,569.16	4,589,569.16	X	X
9	PPPA-811-P-SU-023-15	Dirección General de Administración	Lic. Felipe Santana Peña	Yara Continental, S. de R. L. de C. V.	Servicio de agente de viajes para el suministro de boletines de vuelos aéreos e internacionales	110,000,000.00	10,000,000.00	X	X
10	PPPA-AD-084-038URC-010	Dirección General de Administración	Lic. Carlos Orosco	Son Servicios de Colaboración, S. de R. L. de C. V.	Servicio de análisis de viabilidad de proyectos	100,000,000.00	265,000.00	X	X
11	PPPA-AD-084-038URC-010	Dirección General de Administración	Lic. María Mireya	Industria, S. de R. L. de C. V.	Servicio de agente de viajes para el suministro de boletines de vuelos aéreos e internacionales	150,200,000.00	350,000.00	X	X



**Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Anexo 1 de la Observación 1**

Número de Auditoría: 34/2015  
 Número de Observación: 1  
 Monto Fiscalizable: 159,420 miles  
 Monto por Múltiplos: 59,175 miles  
 Monto por Reservar: N/D  
 Riesgo: M/R

EMO: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)      Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales      Clave: 06015  
 Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA      Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"  
 Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."  
 Sin evidencia en el cumplimiento de la contabilidad de recepción del inventario y/o servicios, así como la conformidad de los recibos.

No. Bienes de Contrato	Unidad Almacén que Califica Contrato	Administrador del Contrato	Proveedor	Objeto de Contrato	Monto del Contrato con IVA incluido	Monto pagado	Monto reservado	Observaciones	Indicador de cumplimiento
12	12-404-026-15	Dirección General de Administración de Administración de Bienes	Ing. Saúl Álvarez	Compraventa y adquisición de 1000 unidades de tipo SA de tipo General de Aduana y Documentación para el año 2015.	559,254.00	159,254.00		No se localizó sin el expediente respectivo, se constata recepción de la entrega del bien o servicio por parte del proveedor.	
13	13-404-026-15	Dirección General de Administración de Administración de Bienes	Ing. Saúl Álvarez	Compraventa de 1000 unidades de tipo SA de tipo General de Aduana y Documentación para el año 2015.	251,300.00	251,300.00			X
14	14-404-026-15	Dirección General de Administración de Administración de Bienes	Ing. Saúl Álvarez	Compraventa de 1000 unidades de tipo SA de tipo General de Aduana y Documentación para el año 2015.	240,065.00	240,065.00			X
15	15-404-026-15	Dirección General de Administración de Administración de Bienes	Ing. Saúl Álvarez	Compraventa de 1000 unidades de tipo SA de tipo General de Aduana y Documentación para el año 2015.	6,896,370.00	2,057,935.00			
16	16-404-026-15	Dirección General de Administración de Administración de Bienes	Ing. Saúl Álvarez	Compraventa de 1000 unidades de tipo SA de tipo General de Aduana y Documentación para el año 2015.	74,270,345.00	20,057,932.33			
17	17-404-026-15	Dirección General de Administración de Administración de Bienes	Ing. Saúl Álvarez	Compraventa de 1000 unidades de tipo SA de tipo General de Aduana y Documentación para el año 2015.	18,216,036.12	5,285,205.72			
18	18-404-026-15	Dirección General de Administración de Administración de Bienes	Ing. Saúl Álvarez	Compraventa de 1000 unidades de tipo SA de tipo General de Aduana y Documentación para el año 2015.	341,040.00	341,040.00			X
19	19-404-026-15	Dirección General de Administración de Administración de Bienes	Ing. Saúl Álvarez	Compraventa de 1000 unidades de tipo SA de tipo General de Aduana y Documentación para el año 2015.	139,350.00	339,200.00			X
20	20-404-026-15	Dirección General de Administración de Administración de Bienes	Ing. Saúl Álvarez	Compraventa de 1000 unidades de tipo SA de tipo General de Aduana y Documentación para el año 2015.	210,250.00	240,250.00			X
21	21-404-026-15	Dirección General de Administración de Administración de Bienes	Ing. Saúl Álvarez	Compraventa de 1000 unidades de tipo SA de tipo General de Aduana y Documentación para el año 2015.	121,500.00	121,500.00			X
22	22-404-026-15	Dirección General de Administración de Administración de Bienes	Ing. Saúl Álvarez	Compraventa de 1000 unidades de tipo SA de tipo General de Aduana y Documentación para el año 2015.	390,000.00	390,000.00			X

Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Anexo 1 de la Observación 1

Número de Auditoría: 33/2015  
Número de Observación: 3  
Monto fiscalizador: 159,470 milés  
Monto fiscalizado: 59,176 milés  
Monto por adeudar: 8/9  
Monto por recuperar: N/9  
Riesgo: N/A

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00335
Área Auditeda: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		

No.	Unidad Administrativa que Celebró Contrato	Administrador del Contrato	Proveedor	Diseño de Contrato	Monto del Contrato con IVA incluido	Monto revisado	Se localizó en el expediente respectivo la conformidad expedida por parte del administrador del contrato con IVA incluido	Se adjuntó en el expediente respectivo el inventario de conformidad por parte del administrador del contrato con IVA incluido
Sin evidencia en el expediente de la cesante de recepción de la entrega de bienes y/o servicios, así como la aceptación de los mismos.								

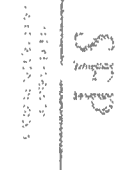
Notas:  
No. 2 \* \$28,738,123.02 Monto Máximo con I.V.A. incluido a nivel nacional, correspondiente a Oficinas centrales de la PROFEPA un monto máximo con IVA incluido de \$1,089,136  
No. 9 \* \$10,000,000.00 Monto Máximo con I.V.A. incluido  
No. 10 \* \$261,000.00 Monto Máximo con I.V.A. incluido  
No. 13 \* \$ 261,000.00 Sin IVA por adquisición en libros  
Nos. 25, 16 y 17 Contratos con vigencia del 3 de octubre del 2014 al 30 de septiembre de 2017  
No. 23 \* \$ 390,000.00 Sin IVA por ser la UAZA

AR. Alto Riesgo  
MR. Medio Riesgo  
BR. Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

C.P. María Estela Esquivel Roa  
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos  
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Contreras  
Director de Auditoría a Oficinas  
Centrales



**Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 02  
Monto fiscalizable: 159,420 miles  
Monto fiscalizado: 59,176 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Area Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación	Recomendaciones
<p><b>Resultados de Investigación del Mercado sin contar con el registro de los medios y de la información que permita su verificación</b></p> <p>De la revisión a las investigaciones de mercado de 16 adjudicaciones de bienes y servicios, se observaron inconsistencias en las peticiones de ofertas; en la presentación de cotizaciones de los proveedores y prestadores de servicios; las cuales sirvieron de base para la celebración de los pedidos y contratos como enseguida se cita: (Anexo 1)</p> <p>a) Los oficios de petición de ofertas no contiene la fecha de acuse de recepción por parte de los prestadores de servicios o proveedores.</p> <p>b) La Cotizaciones de los proveedores de bienes y servicios; no contienen la fecha de acuse de recepción por parte de las áreas requerientes.</p> <p>c) No se localizó la evidencia de la información consultada en Compañet de conformidad al artículo 28 fracción I y último párrafo del RLAAASP.</p> <p>d) Las fechas establecidas en las cotizaciones de los proveedores de bienes y servicios no coinciden con la fecha límite establecida para su presentación indicada en la petición de ofertas y la del ganador es posterior a la de los que no resultaron adjudicados.</p> <p>e) Resulta incongruente que la fecha de la cotización es posterior a la fecha de formulación del formato FO-CON-05 denominado "Investigación de Mercado".</p>	<p>Es conveniente que la Dirección General de Administración (DGA), se coordine con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) y en lo procedente con las Áreas requerientes para llevar a cabo acciones siguientes respecto a la Investigación del Mercado:</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>Remitir evidencia documental de los casos señalados en el Anexo 1 de la presente observación los cuales son identificados con los contratos y/o pedidos; siendo como sigue:</p> <p>a) De los Oficios de Petición se requiere evidencia de la fecha de acuse de recepción por parte de los prestadores de servicios o proveedores. (12 casos)</p> <p>b) De las cotizaciones de los proveedores de bienes y servicios, se requiere evidencia de la fecha de acuse de recepción por parte de las áreas requerientes. (12 casos)</p> <p>c) Evidencia de la información consultada en Compañet de conformidad al artículo 28 fracción I y último párrafo del RLAAASP. (1 caso)</p> <p>d) Mediante Oficio realizar la aclaración de las causas por las cuales las fechas establecidas en las cotizaciones de los proveedores de bienes y servicios, no coinciden con la fecha límite establecida para su presentación indicada en la petición de ofertas y la del ganador es posterior a la de los que no resultaron adjudicados. (2 casos)</p>

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos  
Desconcentrados

Lic. Felipe López Labrador  
Director de Auditoría a Oficinas  
Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 02  
Monto fiscalizable: 159,420 miles  
Monto fiscalizado: 59,176 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
Observación	Recomendaciones	
f) No se cuenta con la evidencia del registro de los medios y de la información que permita la verificación de las cotizaciones de los proveedores de bienes y servicios.	e) Mediante Oficio realizar la aclaración de las causas por las cuales resulta incongruente que la fecha de la cotización es posterior a la fecha de formulación del formato FO-CON-05 denominado "Investigación de Mercado". (2 casos)	
g) No se realizó la investigación de mercado establecida en la normatividad que rige la materia.	f) Evidencia del registro de los medios y de la información que permita la verificación de las cotizaciones de los proveedores de bienes y servicios. (10 casos)	
h) Las cotizaciones recibidas de proveedores que se encuentran en el expediente no son originales.	g) Mediante Oficio explicar las razones por las que no se realizó la investigación de mercado establecida en la normatividad que rige la materia. (1 caso)	
Causa: Insuficiente supervisión en la integración de los documentos generados para la investigación de mercado por parte de las áreas requerientes y para la justificación para la excepción del procedimiento de adjudicación.	h) Poner a la vista del personal de auditoría las cotizaciones originales de los proveedores que formaron parte de la investigación del mercado e informar mediante oficio cuando ya se hayan anexado a su expediente respectivo. (5 casos)	
Efecto: No se encuentran debidamente integrados los expedientes en la etapa del proceso de adjudicación de los bienes y servicios.	Preventiva: a) Se sugiere que la Dirección General de Administración (DGA), se coordine con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) y en lo procedente con las Áreas requerientes para elaborar un procedimiento interno que regule las acciones señaladas en esta observación, hacerte de cumplimiento obligatorio y señalando en el marco normativo aplicable así como las sanciones a que se harán acreedores en caso de incumplimiento a lo ahí establecido.	
Fundamento Legal: ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus numerales 4.2.1.1.10 "Realizar investigación de mercado".		

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos  
Desconcentrados

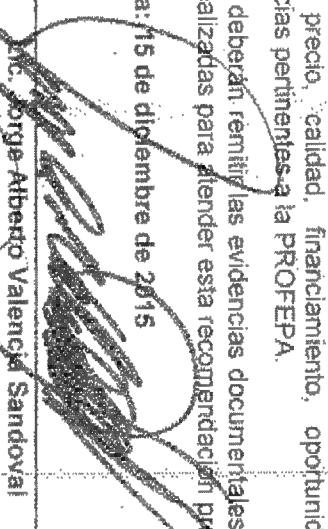
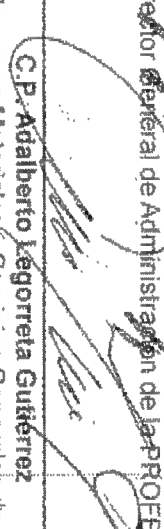
Lic. Felipe Sánchez Cabrazaquillo  
Director de Auditoría a Oficinas  
Centrales





Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 02  
Monto fiscalizable: 159,420 miles  
Monto fiscalizado: 59,176 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	Arrendamientos y Servicios
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
Observación	Recomendaciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público (LAASSP).</li> <li>Artículos 28, 29, 30, 38 fracción I, 71 fracción III, 72 fracción I; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).</li> <li>Numerales 2 "Investigación de Mercado", 2.1 "Para Adjudicación Directa"; 2.2 "Para Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Licitación Pública" del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente 2015.</li> </ul>	<p>Todo ello para garantizar que las contrataciones de bienes y/o servicios, que se realicen en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, campan con las obligaciones relacionadas con la investigación de mercado a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a la PROFEPA.</p> <p>De lo anterior, deberán remitir las evidencias documentales que acrediten las acciones realizadas para atender esta recomendación preventiva.</p> <p>Fecha de firma: 15 de diciembre de 2015</p> <p> Jorge Alberto Valencia Sandoval Director General de Administración de la PROFEPA</p> <p> C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PROFEPA</p> <p>Fecha compromiso: 4 de marzo de 2016</p>	

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos  
Descencontrados

Lic. Felipe Silva Lastra  
Director de Auditoría a Oficinas  
Centrales

SFP

**Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Anexo 1 de la Observación 2**

Número de Auditoría: 33/2015  
Número de Observación: 2  
Monto fiscalizable: 159,420 miles  
Monto fiscalizado: 59,175 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

**Resultados de Investigación del Mercado sin contar con el registro de los medios y de la información que permita su verificación**

Consecutivo	Irregularidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	Casos
a	Los oficios de petición de ofertas no contienen la fecha de acuse de recepción por parte de los prestadores de servicios o proveedores.			X	X	X				X	X									X	X	X	X	12
b	La Cotización de los proveedores de bienes y servicios no contienen la fecha de acuse de recepción por parte de las áreas requerientes.			X	X	X				X	X									X	X	X	X	12
c	No se localizó la evidencia de la información consultada en Compañer de conformidad al artículo 28 fracción I y último párrafo del RLASSP.			X																				1
d	Las fechas establecidas en las cotizaciones de los proveedores de bienes y servicios no coinciden con la fecha límite establecida para su presentación indicada en la petición de ofertas y la del ganador es posterior a la de los que no resultaron adjudicatarios.				X										X									2
e	Resulta incongruente que la fecha de la cotización es posterior a la fecha de formulación del formato F.O.-CON-05 denominado "Investigación de Mercados".				X	X																		2
f	No se cuenta con la evidencia del registro de los medios y de la información que permita la verificación de las cotizaciones de los proveedores de bienes y servicios.			X	X	X				X										X	X	X	X	10
g	No se realizó la investigación de mercado establecida en la normatividad que rige la materia.			X																				1



**Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales**  
Anexo 1 de la Observación 2

Número de Auditoría: 33/2015  
Número de Observación: 2  
Monto fiscalizable: 159,420 milles  
Monto fiscalizado: 59,176 milles  
Monto por Adular: N/D  
Monto por recuperar: N/D

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		

**Resultados de investigación del mercado sin contar con el registro de los medios y de la información que permita su verificación**

Consecutivo	Frecuencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	Casos
		PPFA-RF-ITR-SI-023-15	PPFA-LP-SSGT-017-15	PPFA-RF-AD-SRN-061-14	P-ADI-016-15	P-ADI-017-15	P-ADI-005-15	PPFA-AD-DGIVVSRMEC-010-15	PPFA-RF-LP-DRMSG-004-15	PPFA-RF-AD-DPV-013-15	PPFA-AD-CAOP-022-15	P-ADI-095-15	PPFA-RF-AD-DGAEI-014-15	P-ADI-052-15	P-ADI-026-15	PPFA-RF-AD-DGAEI-058-14	PPFA-RF-AD-DGAEI-059-14	PPFA-RF-AD-DGAEI-060-14	PPFA-RF-AD-SR-054-14	PPFA-RF-AD-DACCS-051-14	P-ADI-006-15	P-ADI-004-15	PPFA-RF-AD-DGAP-053-14	
II	Las cotizaciones recibidas de proveedores que se encuentran en el expediente no son originales.																			X	X	X	X	X
	Total de casos	0	0	5	5	4	0	0	0	0	3	2	0	3	3	0	0	0	0	4	4	4	4	5

NOTA:

- 1.- El Contrato No. PPFA-LP-SSGT-017-15 no se realizó el análisis de investigación de mercado, ya que la Licitación Pública Nacional Electrónica se llevó a cabo SEMARNAT, siendo una consolidada.
- 2.- El Contrato No. PPFA-RF-LP-DRMSG-004-15 no se realizó el análisis de investigación de mercado, ya que la Licitación Pública Nacional Electrónica se llevó a cabo SEMARNAT, siendo una consolidada.
- 3.- Es Contrato Marco No. PPFA-AD-DGIVVSRMEC-010-15 por lo tanto no se realizó el análisis de investigación de mercado.
- 4.- Respecto a los Contratos Fijos. PPFA-RF-AD-DGAEI-058-14, PPFA-RF-AD-DGAEI-059-14 y PPFA-RF-AD-DGAEI-060-14 no se realizó investigación de mercado, porque la Licitación pública la llevó a cabo la SEMARNAT, sólo hay efectos de adhesión.

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

C. P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditor Senior

Mrs. Arlene Hernández Hernández  
Supervisora de Auditoría a Organismos Desconcentrados

Lic. Felipe Pérez Abarbanal  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: 1,750 miles  
Monto fiscalizado: 1,750 miles  
Monto por aclarar: 35 miles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Observación

Recomendaciones

**Insuficiente supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. PFFPA-RF-AD-SRN-061-14**

De la revisión del Contrato de Prestación de Servicios No. PFFPA-RF-AD-SRN-061-14 adjudicado al proveedor "Grupo Editorial Miguel Ángel Ponda, S.A. de C.V.", para la adquisición de 2,300 ejemplares de la obra "Loros de México" por un monto total de \$1,750,208.00 I.V.A. incluido, se observa lo siguiente:

1. Se infiere insuficiente supervisión por parte del administrador del Contrato para la entrega de los ejemplares a los servidores públicos de la PROFEPA y la ciudadanía en general de parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Naturales y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA ya que señala que se tiene un remanente de 47 ejemplares por un monto de \$35,812.12 con I.V.A. incluido, sin embargo, no indica la ubicación física y el servidor público responsable del resguardo.

Los ejemplares fueron entregados a los servidores públicos de la PROFEPA y la ciudadanía en general, tal como lo indica la justificación para la Contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa de fecha 11-nov-14, no obstante, no se tiene la evidencia que demuestre cuáles fueron los resultados obtenidos con la adquisición de los 2,300 ejemplares de la obra citada, así como los beneficios y/o el impacto en la población y al Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014 en su estrategia 3.1 "Proteger los recursos naturales en ecosistemas de alto valor ambiental"

Se recomienda que la Dirección General de Administración (DGA), promueva con el Administrador del Contrato de Prestación de Servicios No. PFFPA-RF-AD-SRN-061-14, las acciones siguientes:  
**Correctiva:**

1. Remitir evidencia de la entrega del remanente de 47 ejemplares por un monto de \$35,812.12 (con I.V.A. incluido) a las personas beneficiarias con la finalidad de contribuir al logro del objetivo para el cual se realizó la contratación, o en su caso la ubicación física y programa de entrega de ellos y servidor público responsable de su resguardo.

2. Informar cuáles fueron los resultados obtenidos con la adquisición de los 2,300 ejemplares de la obra citada, así como los beneficios y/o el impacto en la población y al Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018 en su estrategia 3.1 "Proteger los recursos naturales en ecosistemas de alto valor ambiental", indicado por la Dirección de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.

3. Remitir evidencia que se demuestre que el escrito de cesión de derechos de fecha 29 de octubre de 2015, signado por el autor de la obra "Loros de México", se haya inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor para que surtan efectos contra terceros de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de Derecho de Autor.

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

L.C. Claudia Hernández Domínguez  
Analista Senior

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabaquio  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones**

Hojas: 2 de 3  
 Número de auditoría: 33/2015  
 Número de observación: 03  
 Monto fiscalizable: 1,750 miles  
 Monto fiscalizado: 1,750 miles  
 Monto por aclarar: 35 miles  
 Monto por recuperar: N/D  
 Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"		Arendamientos y Servicios	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."					
Observación			Recomendaciones		
<p>3. Del escrito de cesión de derechos de fecha 29 de octubre de 2015, signado por el C. Miguel Ángel Gómez Garza, autor de la Obra "Loros de México", no se tiene evidencia en la que conste que la transmisión de derechos patrimoniales correspondiente, se hayan inscrito en el Registro Público del Derecho de Autor para que surtan efectos contra terceros de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de Derecho de Autor.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente supervisión por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PROFEPA en cuanto al cumplimiento de la normalidad establecida en la LAASSP y de su Reglamento, por parte de las áreas requerientes que realizan procedimientos de adjudicación directa.</li> <li>Inadecuada supervisión y/o seguimiento por parte del Administrador del Contrato en lo que se refiere al destino final de los bienes y/o servicios.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No contar con documentos que acrediten el procedimiento de adjudicación directa.</li> <li>No cumplir con los objetivos y/o metas institucionales de la PROFEPA.</li> </ul>			<p><b>Preventiva:</b></p> <p>1. Es conveniente que la Dirección General de Administración (DGA), se coordine con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) y en lo procedente con las Áreas requerientes para elaborar un procedimiento interno que regule la justificación de contratación en alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de la LAASSP, respecto al escrito de justificación de excepción a la Licitación Pública, principalmente en lo que se refiere a la alineación del destino de los bienes y servicios, y su vínculo con los programas presupuestarios que correspondan; hacerlo obligatorio y señalar el marco normativo aplicable así como las sanciones a que se harán acreedores en caso de incumplimiento.</p> <p>2. Como medida preventiva se sugiere al Director General de Administración de la PROFEPA, que mediante un comunicado escrito, advierta a los administradores de Convenios, Contratos y/o Pedidos, que verifiquen el estricto cumplimiento de los compromisos establecidos en ellos, asimismo, informar a los superiores jerárquicos los resultados sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en dichos instrumentos jurídicos.</p> <p>De lo anterior, deberán remitir las evidencias documentales que acrediten las acciones realizadas para atender esta recomendación.</p>		

AR - Alto Riesgo  
 MR - Mediano Riesgo  
 BR - Bajo Riesgo  
 ND - No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damían  
 Analista Senior

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
 Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Galván Salazar  
 Director de Auditoría a Órganos Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 03  
Monto fiscalizable: 1,750 miles  
Monto fiscalizador: 1,750 miles  
Monto por aclarar: 35 miles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."					
Observación			Recomendaciones		
<p><b>Fundamento legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).</li> <li>Artículo 71 del Reglamento de la LAASSP.</li> <li>Numeral 4.2.3.1.1 "Verificar acreditamiento de excepción" del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>Contrato de Prestación de Servicios No. PFPA-RF-AD-SRN-061-14</li> <li>Programa de Procuración de Justicia Ambiental 2014-2018 en su estrategia 3.1 "Proteger los recursos naturales en ecosistemas de alto valor ambiental" línea de acción 3.1.1 "Elaborar e instrumentar los programas de inspección y vigilancia en las materias de vida silvestre, recursos marinos, impacto ambiental, zona federal marítimo terrestre y forestal, principalmente en áreas con alto nivel de inobservancia de la normatividad ambiental, así como en aquellas zonas prioritarias para la conservación y hábitats críticos."</li> <li>Artículo 32 de la Ley Federal de Derecho de Autor.</li> </ul>			<p>Fecha de firma: 19 de diciembre de 2015</p> <p> Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval Director General de Administración de la PROFEPA</p> <p> C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PROFEPA</p> <p> Ing. Joel González Moreno Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA y Administrador del Contrato de Prestación de Servicios No. PFPA-RF-AD-SRN-061-14</p> <p>Fecha compromiso: 4 de marzo de 2016</p>		

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damián  
Analista Senior

C.P. Martha Estela Escquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Ríos La Tapachula  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Organo Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4
Numero de auditoria: 33/2015
Numero de observación: 04
Monto fiscalizable: 642 miles
Monto fiscalizado: 642 miles
Monto por aclarar: 55 miles
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Area Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	Arrendamientos y Servicios
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
Observación	Recomendaciones	

<p><b>Insuficiente supervisión en los Pedidos Números P-ADJ-016-15 y P-ADJ-017-15</b></p> <p>De la revisión de los Pedidos Nos. P-ADJ-016-15 y P-ADJ-017-15 adjudicado a los proveedores "MEDIAPRO, S.A. de C.V." para el servicio de "Creatividad General y Diseño" y "Escandalo Networks, S.A. de C.V." para el servicio de "Producción" por montos totales con I.V.A. incluido de \$315,520.00 y \$327,160.89, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MEDIAPRO, S.A. de C.V. y "Escandalo Networks, S.A. de C.V." emitieron un escrito cada una, ambos de fecha 19-Oct-15, indicando que se hace entrega de los productos contratados a la Dirección de Atención Ciudadana y de Comunicación Social, mismos que son recibidos por el C. Rodrigo David López Villa, Jefe de Departamento de la Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social.</li> </ul> <p>Al respecto, considerando que la fecha de entrega de los servicios debió ser el 11 y 9 de marzo de 2015, respectivamente, se advierte que transcurrieron 222 y 224 días naturales para entregarlos por parte de los proveedores; por lo tanto, los pagos por \$642,680.89 a "MEDIAPRO, S.A. de C.V." y "Escandalo Networks, S.A. de C.V.", el 26-mar-15 y 18-mar-15 según CLC's Nos. 6435 y 5708 al amparo de las facturas No. 540 y 501 de fechas 6-mar-15 y 10-mar-15 respectivamente, se realizaron sin que los prestadores de servicios hubiesen cumplido con sus obligaciones y sin que la PROFEPA haya aplicado las penas convencionales correspondientes por el atraso en la entrega cuyos montos asciende a</p>	<p>Se sugiere que la Dirección General de Administración (DGA), gestione con el Administrador de los Pedidos Nos. P-ADJ-016-15 y P-ADJ-017-15, para llevar a cabo las acciones siguientes:</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar las penas convencionales por el atraso en la entrega de los servicios contratados, cuyos montos asciende a \$27,200.00 y \$28,203.53 de los Pedidos Nos. P-ADJ-016-15 y P-ADJ-017-15, adjudicados a los proveedores "MEDIAPRO, S.A. de C.V." para el servicio de "Creatividad General y Diseño" y "Escandalo Networks, S.A. de C.V." para el servicio de "Producción" o en su caso el convenio modificatorio al pedido por el tiempo establecido de la entrega del servicio.</li> <li>Del punto 2 se requiere:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de los productos entregables relacionados con Pedidos Nos. P-ADJ-016-15 y P-ADJ-017-15.</li> <li>Informar las causas por las cuales el Oficio SNIM/DGNC/2914/14 emitido por la SEGOB del 28-Nov-14 indica campaña diferente a lo indicado en los Pedidos Nos. P-ADJ-016-15 y P-ADJ-017-15; Facturas Nos. 540 y 501 pues estas señalan campaña "Acciones de la PROFEPA" Versión Acércate, y los escritos de entrega de servicio ambas de fecha 19-oct-15 indican PROFEPA "Emita Sanciones 2015 y Campaña PROFEPA Versión "Acércate" respectivamente; lo cual resulta inconsistente.</li> </ol> </li> </ol>
--	---

A.R. - Alto Riesgo  
 M.R. - Mediano Riesgo  
 B.R. - Bajo Riesgo  
 N/D. - No Determinado

L.C. Claudia Hernández Dámian  
 Analista Senior

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
 Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Gilva Arribaquico  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 4  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 04  
Monto fiscalizable: 642 miles  
Monto fiscalizado: 642 miles  
Monto por aclarar: 55 miles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación Preventiva: Recomendaciones

\$27,200.00 y 28,203.53 los cuales corresponden hasta por el 10% del importe total de cada pedido, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado.

- Así también, de acuerdo a la denominación de los servicios indicados en los escritos de fecha 19-oct-15 y el indicado en los pedidos P-ADJ-016-15 y P-ADJ-017-15, se desprende lo siguiente:

- No se tiene evidencia de los productos entregables objeto de los Pedidos Nos. P-ADJ-016-15 y P-ADJ-017-15; además, se advierte que en los escritos de entrega de servicios ambos de fecha 19-oct-15 no coinciden con las características señaladas en los pedidos citados.

- En el Oficio No. SNM/DGNC/2914/14 emitido por la Secretaría de Gobernación del 28-Nov-14 señala que las empresas MEDIAPRO, S.A. de C.V. y Escándalo Networks, S.A. de C.V., se encuentran en la Campaña Inspección Industrial, versión "Programa de Inspección y Vigilancia" con clave asignada No. 247/14-2001-MC07-00956, dicha campaña está contemplada en el Programa de Comunicación Anual de Comunicación Social para el ejercicio 2014.

Sin embargo, el oficio citado indica campaña diferente a lo indicado en los Pedidos Nos. P-ADJ-016-15 y P-ADJ-017-15; Facturas Nos. 540 y 501 pues estas señalan campaña "Acciones de la PROFEPA" Versión Acércate, y los escritos de entrega de servicio ambas de fecha 19-oct-15 indican: PROFEPA "Evita Sanciones 2015 y Campaña PROFEPA Versión "Acércate" respectivamente, lo cual resulta inconsistente.

1. Como medida preventiva se sugiere al Director de General de Administración de la PROFEPA, que mediante un comunicado escrito, advierta a los Administradores de Convenios, Contratos y/o Pedidos para que verifiquen el estricto cumplimiento de los compromisos establecidos en ellos, asimismo, informar a los superiores jerárquicos los resultados sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en dichos instrumentos jurídicos.

De lo anterior, deberán reentir las evidencias documentales que acrediten las acciones realizadas para atender esta recomendación.

Fecha de firma: 15 de diciembre de 2015

Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval  
Director General de Administración de la PROFEPA

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

L.C. Claudia Hernández-Damián  
Analista Senior

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Adolfo Hernández-Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Sosa Leubacub  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales





Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 4  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 04  
Monto fiscalizable: 642 miles  
Monto fiscalizado: 642 miles  
Monto por aclarar: 55 miles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación

Recomendaciones

Causa:

- Insuficiente supervisión por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PROFEPA en cuanto al cumplimiento de la normatividad establecida en la LAASSP y de su Reglamento, por parte de las áreas requeridas que realizan procedimientos de adjudicación.
- Inadecuada supervisión por parte del Administrador del Contrato, en el cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos en los instrumentos jurídicos.

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Martín Román Ortiz Contreras

Director de Atención Ciudadana y Comunicación Social de la PROFEPA y Administrador de los Pedidos Nos. P-ADJ-016-15 y P-ADJ-017-15

Efecto:

- No contar con la información y documentación requerida para llevar a cabo procedimiento de adjudicación.
- Pagos indebidos por servicios no prestados en los tiempos establecidos.
- Inconsistencias en los servicios y características de los mismos.
- Falta de aplicación de Penas Convencionales por parte del Administrador de los Pedidos.

Fecha compromiso: 4 de marzo de 2016

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

L.C. Claudia Hernández Damían  
Analista Senior

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe...  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 04  
Monto fiscalizable: 642 miles  
Monto fiscalizado: 642 miles  
Monto por aclarar: 55 miles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"		
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."				
Observación		Recomendaciones		
<b>Fundamento Legal:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 42, 45 fracción XII, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP),</li> <li>• Artículo 83 segundo párrafo, 84 último párrafo, 95, 96 y 108 del Reglamento de la LAASSP</li> <li>• Numeral 4.2.3.1.1 "Verificar acreditamiento de excepción" y 4.3.3 "Aplicación de Penas Convencionales y Deductivas" del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>• Pedidos Nos. P-ADJ-016-15 y P-ADJ-017-15 numeral 6</li> <li>• Artículo 29 de los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015.</li> </ul>				

mscc

AR - Alto Riesgo  
MR - Medio Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

L.C. Claudia Hernández-Damián  
Analista Senior

C.P. Marika Estela H. Squivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Jaurerhacucio  
Director de Auditoría a Organos Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 2  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 06  
Monto fiscalizable: 261 miles  
Monto fiscalizado: 261 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: M/R

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
Observación	Recomendaciones	
<p><b>Servicio de Análisis de Vulnerabilidades de Información Sensible</b></p> <p>Derivado del análisis de la información proporcionada por la Dirección General de Administración y la Dirección de Programación y Presupuesto de la PROFEPA, del contrato abierto No. PFP-AD-CAOP-022-15, suscrito el 14 de mayo de 2015, con un monto mínimo de \$104,400.00 y un monto máximo de \$261,000.00, cuyo proveedor es SEG-SUR Servicios de Calidad en el Sureste, S.A. de C.V., se observó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se localizó un pago por \$60,900.00, el cual se encuentra acompañado de un reporte final que no se está firmado, mismo que se interpreta como la conclusión de los trabajos contratados; al respecto, el contrato No. PFP-AD-CAOP-022-15 ya citado, establece un mínimo contratado de \$104,400.00, resultando así una diferencia de \$43,500.00 contra lo pagado, el cual podría ser reclamado por el prestador de servicios como una obligación contractual de la PROFEPA.</li> </ol>	<p>Se sugiere que la Dirección General de Administración (DGA) promueva con el administrador del contrato No. PFP-AD-CAOP-022-15, las acciones siguientes:</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>Evidencia documental del pago de servicios que cubra por lo menos el monto mínimo de \$104,400.00, establecido en el contrato.</p> <p>De lo contrario, acordar con el proveedor de servicios SEG-SUR Servicios de Calidad en el Sureste, S.A. de C.V. el convenio modificatorio al monto mínimo establecido en el contrato y proporcionar evidencia de ello.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>En lo subsecuente, se deberá realizar un adecuado presupuesto de los bienes o servicios a contratar.</p>	
<p><b>Causa:</b></p> <p>Inadecuada presupuestación del servicio contratado.</p>	<p>Fecha de firma: 15 de diciembre de 2015.</p>	

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

C. Erika Yazbett Palacios Cruz  
Auditora Junior

C.P. Maritza Estela Escobedo Roa  
Auditora Senior

Alto Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lc. Felipe Silva Zarabado  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones


Hojas: 2 de 2  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 06  
Monto fiscalizable: 261 miles  
Monto fiscalizado: 261 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR


Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."					
Observación			Recomendaciones		
<p><b>Efecto:</b></p> <p>Puede derivar en reclamaciones por parte de proveedores y prestadores de servicios, como obligaciones contractuales para la PROFEPA.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>Contrato No. PFFPA-AD-CAOP-022-15</p> <p>Art. 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>			<p><b>Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoyal</b> Director General de Administración de la PROFEPA</p> <p><b>Ing. Carlos Gad Ortega Hoyos</b> Coordinador administrativo de la Oficina del C. Procurador. Responsable de coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, alcance y demás actividades del servicio.</p> <p><b>Fecha compromiso: 04 de marzo de 2016</b></p>		

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

  
C. Erika Yazbell Palacios Cruz  
Auditora Junior

  
C. P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

  
Miro Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

  
Lic. Felipe Silva Laurabaggio  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 07  
Monto fiscalizable: 2,514 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."					
Observación			Recomendaciones		
<p><b>Insuficiente aprovechamiento de los recursos proporcionados provenientes del servicio de arrendamiento de 17 cuatrimotos.</b></p> <p>Derivado de la revisión a la documentación proporcionada por la Dirección General de Administración de la PROFEPA, al contrato No. PFP-A-AD-DGIV/SRMEC-010-15, suscrito el 27 de febrero de 2015, para proporcionar el Servicio de arrendamiento de vehículos terrestres tipo cuatrimotos en un periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2015, por un total de \$2,514,300.00, adjudicado al proveedor Ferbel Norte, S.A. de C.V., se observó lo siguiente:</p>			<p>Se sugiere que la Dirección General de Administración (DGA), promueva con el administrador del contrato No. PFP-A-AD-DGIV/SRMEC-010-15, las acciones siguientes:</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar al proveedor Ferbel Norte, S.A. de C.V. que realice el mantenimiento de los cuatrimotos que se encuentran sin utilizar. De acuerdo a la Cláusula Séptima "Supervisión y Verificación", la cual menciona que el Proveedor se obliga a subsanar las deficiencias detectadas por la PROFEPA, en un término no mayor a tres días naturales, contados a partir de la fecha de notificación que por escrito haga la PROFEPA al Proveedor, y proporcionar evidencia de las acciones realizadas. Asimismo, proporcionar a las Delegaciones Federales los datos del contrato para atender lo relacionado con los vehículos.</li> <li>Proporcione las pólizas de seguro vigente de las 17 cuatrimotos.</li> <li>Explique la razón por la cual los dos vehículos del Estado de Quintana Roo, no tienen placas. Y proporcionar evidencia de su emplacamiento.</li> </ol>		
<p>1. Existe una subutilización de las cuatrimotos, ya que no se está aprovechando al 100% el servicio contratado, toda vez que de acuerdo a información proporcionada por las Delegaciones Federales a las que fueron asignados estos vehículos, algunos se encuentran sin ser utilizados por falta de mantenimiento por parte del prestador de servicios, tal es el caso del Estado de Quintana Roo, en el que se encuentra una cuatrimoto "inoperante" desde el mes de julio de 2015, debido a que no se tiene información de con quién dirigirse en caso de algún desperfecto en los vehículos, lo cual se comunicó mediante correo electrónico al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales el 26 de agosto de 2014</p>					

AR Alto Riesgo  
MR Mediano Riesgo  
BR Bajo Riesgo  
ND No Determinado

C. Erika Yazbelt Palacios Cruz  
Auditora Junior

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

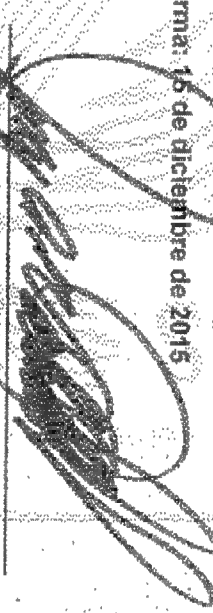
Lic. Felipe Sierra  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
 Secretaría de Medio Ambiente  
 y Recursos Naturales  
 Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 3  
 Número de auditoría: 33/2015  
 Número de observación: 07  
 Monto fiscalizable: 2,514 miles  
 Monto fiscalizado: 2,514 miles  
 Monto por aclarar: N/D  
 Monto por recuperar: N/D  
 Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 06016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
Observación	Recomendaciones	

<p>Asimismo en el estado de Oaxaca, donde se tienen asignadas 4 cuatrimotos, se notificaron fallas al prestador de servicios desde el 5 de noviembre de 2015, las cuales no han sido atendidas.</p> <p>2. No se tiene evidencia de que las Delegaciones Federales de la PROFEPA, a quienes se les entregaron cuatrimotos, cuenten con la póliza de seguros, únicamente el estado de Oaxaca, mismas que se encuentran vencidas desde el 5 de agosto de 2015.</p> <p>3. Los dos vehículos resguardados por Quintana Roo no tienen placas.</p> <p><b>Causa:</b>                  Insuficiente revisión por parte tanto del Área Requiriente como del administrador del contrato, respecto a la eficacia en la prestación del servicio.</p> <p><b>Efecto:</b>                  Que debido a la deficiencia en la prestación de los servicios contratados, el objetivo de la contratación de los mismos no se cumpla, lo cual provoca un gasto innecesario.</p>	<p><b>Preventiva:</b>                  En lo subsecuente tanto el área requiriente, como el administrador del Contrato deberán actualizar la situación de las cuatrimotos, a fin de ponerlas en operación y al servicio de las Delegaciones que correspondan; además, verificar periódicamente el servicio proporcionado por el prestador, para conocer si se está dando de manera adecuada conforme a lo especificado en el Contrato y Anexo Técnico del mismo.</p> <p>Fecha de firma: 16 de diciembre de 2015</p> <p>                  Director General de Administración de la PROFEPA</p>
--	--

AR - Alto Riesgo  
 MR - Mediano Riesgo  
 BR - Bajo Riesgo  
 N/D - No Determinado

C. Erika Yazbell Palacios Cruz  
 Auditora Junior

C. P. Mariana Estela Escuvel Roa  
 Auditora Senior

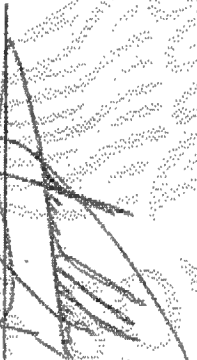
Mtro. Arturo Hernández Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Sierra Leizaola  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales




Organo Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones


Hojas: 3 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 07  
Monto fiscalizable: 2.514 miles  
Monto fiscalizado: 2.514 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: N/R

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
Fundamento Legal:	Observación	Recomendaciones
Contrato No. PFEPA-AD-DGIVSRMEC-010-15 Numeral 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		<p><b>Ing. Joel González Moreno</b> Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA. Responsable de coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, alcance y demás actividades del servicio.</p> <p>Fecha compromiso: 04 de marzo de 2016.</p>

AR.- Alid Riesgo  
MR.- Mediano Riesgo  
BR.- Bajo Riesgo  
N/D.- No Determinado

  
C. Erika Yarbelt Palacios Cruz  
Auditora Junior

  
C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

  
Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

  
Lic. Felipe Sánchez Calhazaque  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 5  
Número de auditoría: 3312015  
Número de observación: 08  
Monto fiscalizable: 74,776 milles  
Monto fiscalizado: 20,058 milles  
Monto por aclarar: 503 milles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: **MIR**

<b>Ente:</b> Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	<b>Sector:</b> Medio Ambiente y Recursos Naturales	<b>Clave:</b> 00016
<b>Area Auditada:</b> Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	<b>Clave de Programa:</b> 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
<b>Descripción de la Auditoría:</b> "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios; se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		

Observación	Recomendaciones
<p><b>Deficiencias en el seguimiento y pago del contrato No. PFP-A-RF-AD-059-14, por la prestación de los "Servicios Integrales de Bienes Informáticos (Equipos) para la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente".</b></p> <p>Derivado del análisis de la información proporcionada por la DGA de la PROFEPA, se identificaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>1. El pago del arrendamiento del equipo informático se realiza sin importar el No. de días que tenga el mes, sin considerar el número de días de servicio prestado.</p> <p>Lo anterior es contrario al numeral 8 <b>Determinación del pago</b> de las bases de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA 009000982-N2-2011, y Contrato No. 713-UTIC-LPN-001-11, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a lo cual se adhirió el contrato de la PROFEPA, que a la letra dice:</p> <p><i>"Para determinar el pago mensual se hará de acuerdo a los servicios efectivamente proporcionados en el mes."</i></p> <p>El contrato establece la posibilidad de pagos por servicios denominados RIMACS; estos, de acuerdo a los numerales 2.2 Administración de Equipos; 3.2.3 Atención de RIMACS (Atención de reparación instalaciones, movimientos, adiciones y cambios), se refieren a:</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>Se sugiere que el Director General de Administración (DGA), se coordine con el Director General Adjunto de Evaluación e Informática, para llevar a cabo lo siguiente:</p> <p>1.- Justificar y fundamentar el pago de servicios de arrendamiento de equipo informático, sin considerar el número de días de servicio.</p> <p>2.- Regularizar el arrendamiento de equipo informático avanzado, que actualmente se paga bajo la denominación de "RIMACS".</p> <p>3.- Proporcionar evidencia de la actualización de los resguardos de los equipos Informáticos avanzados.</p> <p>4.- Proporcionar calendario autorizado por el administrador del contrato para efectuar mantenimiento preventivo al equipo informático.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Es conveniente que el Director General de Administración (DGA), instruya a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG), para que en los próximas contrataciones se lleven a cabo las siguientes acciones:</p>

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

C. P. Madna Estela Esquivel Roa  
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felisa Guzmán Lázaro  
Directora de Auditoría y Oficinas Centrales





Organismo Interno de Control en la  
 Secretaría de Medio Ambiente  
 y Recursos Naturales  
 Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 5  
 Número de auditoría: 33/2015  
 Número de observación: 08  
 Monto fiscalizable: 74,776 miles  
 Monto fiscalizado: 20,058 miles  
 Monto por aclarar: 503 miles  
 Monto por recuperar: N/D  
 Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00016

Area Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación Recomendaciones

"Durante el plazo del contrato se realizaron reparaciones, instalaciones, movimientos, adiciones y cambios de cualquier elemento de configuración CI, que por su naturaleza no pueden ser realizados de manera remota y que no sean especificados en cualquiera de los servicios solicitados en las presentes bases, por lo que el Centro de Atención Tecnológica deberá de incluir este tipo de eventos en su propuesta económica, considerando el costo de los mismos únicamente por evento", así como el numeral 3.4.5 Atención de RIMACS.

Solicitar que las áreas requerientes adjunten un análisis comparativo de la información relativa a las especificaciones técnicas requeridas por la PROFEPA, contra las que presentan las de los contratos a los que se pretenda adherir, a fin de dejar claro que si cumplen o que no cumplen con sus necesidades de bienes o servicios.  
 Fecha de Firma: 15 de diciembre de 2015.

Al respecto, se observó que durante la vigencia del contrato según CIC's y facturación del proveedor CEPRA, por concepto de RIMACS se ha pagado la cantidad de \$503,400.00, integrado de la siguiente manera:

Periodo	Servicio por evento	No. RIMACS	Total
1-28 de febrero 15	600	104	62,400.00
1-31 marzo 15	600	104	62,400.00
1-30 abril 15	600	106	63,600.00
1-31 mayo 15	600	105	63,000.00
1-30 junio 15	600	105	63,000.00

Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval  
 Director General de Administración de la PROFEPA

AR - Alto Riesgo  
 MR - Mediano Riesgo  
 BR - Bajo Riesgo  
 N/D - No Determinado

C. P. Martha Estela Equivel Roa  
 Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Organos  
 Desconcentrados

Lic. Felipe Soto Quirabacua  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 5  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 08  
Monto fiscalizable: 74,775 miles  
Monto fiscalizado: 20,058 miles  
Monto por aclarar: 503 miles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00015

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación

Servicio por evento	No. RIMACS	Total
1-31-Julio 15	600	63,000.00
1-31 agosto 15	600	63,000.00
1-30 septiembre 15	600	63,000.00
		503,400.00

De lo anterior, observamos que los servicios se pagan de manera fija mensual y no por evento como lo refieren los numerales 2.2 Administración de Equipos, 3.2.3 Atención de RIMACS (Atención de reparación, instalaciones, movimientos, adiciones y cambios), e identificamos que en realidad corresponde a un arrendamiento; por lo tanto, se observó que indebidamente, estos servicios de arrendamiento de equipos distintos a lo contratado fueron ajustados al concepto de RIMACS, sin que los mismos correspondan a éstos.

De acuerdo a información proporcionada por la DGAEI, se obtuvo el cálculo del número de RIMACS señalada en la tabla anterior, determinando el costo equivalente en RIMACS y el costo unitario (equivalente al costo de arrendamiento) para los equipos siguientes:

Recomendaciones

Ing. Ángel Saúl Álvarez Hernández  
Director General Adjunto de Evaluación e Informática  
Administrador del Contrato No. PEP-AD-DGAEI-059-14 de la PROFEPA

Fecha Compromiso: 4 de marzo de 2016.

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

C.P. Marina Estela Esquivel Roe  
Auditora Senior

Mto. Adolfo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Alvarado  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 5  
Número de auditoría: 3312015  
Número de observación: 08  
Monto fiscalizable: 74,776 miles  
Monto fiscalizado: 20,058 miles  
Monto por aclarar: 503 miles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación

Recomendaciones

Equipo solicitado	Equipo base	Costo Unitario	Costo mensual	Costo 32 meses
Equipo de escritorio avanzado	14 equipo de escritorio	1,942.00	27,168.00	870,016.00
Portátil avanzada Lap Top	8 tipo 2	1,248.00	9,984.00	319,488.00
Apple de escritorio de diseño	6 equipo de escritorio	3,006.00	18,036.00	577,152.00
Apple portátil	2 portátil tipo 2	1,466.00	2,932.00	93,824.00
Creative Cloud	5	945.00	4,225.00	135,200.00
Corell Draw Grafics suite X7	2	294.00	588.00	18,816.00
Total			62,953.00	2,014,496.00
IVA			10,072.48	322,319.36
Total c/IVA			73,025.48	2,336,815.36

Total mensual / precio de RIMACS = Equivalencia en No. de RIMACS  
52,953.00 / 600 = 104.92

3. Del inventario del Equipo informático arrendado al 30 de octubre de 2015, del equipo avanzado, se observa que todavía aparecen personas con equipos que ya no trabajan en la PROFEPA y quienes tienen bajo su resguardo más de 1 equipo. Según lo muestra el anexo 1.

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos  
Descencontrados

Lic. Felipe Silva Laurabacig  
Director de Auditoría Oficina Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 5 de 5  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 08  
Monto fiscalizable: 74,776 miles  
Monto fiscalizado: 20,058 miles  
Monto por aclarar: 503 miles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación	Recomendaciones
<p>4. De la respuesta al cuestionario de control interno, se conoció que a la fecha no se ha elaborado un calendario para efectuar mantenimiento preventivo y que deberá ser aprobado por el Administrador del Servicio, de acuerdo al Anexo Técnico de Servicio Integral de Bienes Informáticos, numeral 4.5 Soporte a equipos y bienes informáticos arrendados, último párrafo que a la letra dice:</p> <p><i>"Se deberá realizar mantenimientos preventivos de manera anual a los equipos arrendados; a partir del término del primer año de servicio (sólo y segundo año del contrato) mismos que tendrán que realizar de acuerdo al calendario que aprueba el Administrador del Servicio por parte de la Secretaría". Cabe aclarar que el primer año de servicio terminó el 30 de septiembre de 2015.</i></p> <p><b>Causa:</b> Falta de seguimiento puntual a cada uno de los servicios que paga la PROFEPA.</p> <p><b>Efecto:</b> Falta de transparencia en la contratación de los servicios, al realizar pagos de conceptos que no corresponden a los servicios recibidos.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b> Artículos 20 y 24 de la LAASSP Artículo 1 de la LFPRH Numeral 4.1.1.1 Identificar necesidades del MAAGMAASSP</p>	<p><i>Se deberá elaborar un calendario para efectuar mantenimiento preventivo y que deberá ser aprobado por el Administrador del Servicio, de acuerdo al Anexo Técnico de Servicio Integral de Bienes Informáticos, numeral 4.5 Soporte a equipos y bienes informáticos arrendados, último párrafo que a la letra dice:</i></p> <p><i>"Se deberá realizar mantenimientos preventivos de manera anual a los equipos arrendados; a partir del término del primer año de servicio (sólo y segundo año del contrato) mismos que tendrán que realizar de acuerdo al calendario que aprueba el Administrador del Servicio por parte de la Secretaría". Cabe aclarar que el primer año de servicio terminó el 30 de septiembre de 2015.</i></p>

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández-Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurabacilio  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



**Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones**

Hojas: 1 de 3  
Número de auditoría: 3312015  
Número de observación: 09  
Monto fiscalizable: 18,327 miles  
Monto fiscalizado: 5,285 miles  
Monto por aclarar: 3,153 miles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. Clave: 00015

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales, aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación Recomendaciones

**Inconsistencias en la contratación y pago del contrato abierto plurianual No. PFFA-RF-AD-DGAEI-060-14, al proveedor Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V. para la prestación de los "Servicios Integrales de Bienes Informáticos (Servidores)".**

Derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se formalizó el contrato No. CNA-GRM-023/2014, entre la Comisión Nacional del Agua y el proveedor Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V., posteriormente en la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2014 del Comité de Adquisiciones, se aprobó la adjudicación directa para la prestación de los servicios, por lo cual la PROFEPA se adhirió al contrato de Conagua ya mencionado.

1. Considerando la Cláusula Segunda del contrato No. CNA-GRM-023/2014, denominada "Monto del Contrato", se analizó de la partida 20, la subpartida 34 llamada Soporte Técnico de Servidores, determinando un precio unitario por hora de \$2,857, a partir de este precio y tomando en cuenta 115 equipos ahí indicados, se obtiene un costo por 12 meses de \$2,896,435.74, como se muestra enseguida.

Cantidad de equipos	Precio unitario	Precio total por hora	Precio total por día	Costo por mes	Costo 12 meses
115,000	2,857	328,56	7,885,32	241,369,65	2,896,435,74

**Correctiva:**  
Se sugiere que el Director General de Administración (DGA), se coordine con el Director General Adjunto de Evaluación e Informática, para llevar a cabo lo siguiente:

- a) Identificar y justificar cómo calcularon la cantidad de equipos y cómo se determinaron los 22803 equipos o jornadas, a fin de poder identificar precios unitarios por hora, día, mes y periodo de contratación.
- b) Justificar la forma en que se determina el porcentaje del 20.69% que supuestamente le corresponde pagar a la PROFEPA.
- c) Evidenciar y justificar los pagos efectuados desde el inicio del contrato a la fecha, por el concepto de la subpartida 34 "Soporte técnico de servidores", a fin de recuperar los posibles pagos en exceso.

AR: Alto Riesgo  
MR: Mediano Riesgo  
BR: Bajo Riesgo  
N/D: No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Aduro Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Órganos Desconcentrados

Lic. Felipe Alva Luján  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 09  
Monto fiscalizable: 18,327 miles  
Monto fiscalizador: 5,285 miles  
Monto por aclarar: 3,153 miles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación

Tomando como base dicho cálculo y considerando los 6 servidores de PROFEPA, sustituimos valores en la tabla anterior, obteniendo un costo por 12 meses de \$151,118.39 que debió pagar la PROFEPA.

Cantidad de equipos	Precio unitario	Precio total por hora	Precio total por día	Costo por mes	Costo 12 meses
6.00	2,857	17.14	411.41	12,583.20	151,118.39

Con lo anterior, se determinó que la PROFEPA pagó en exceso un monto de \$2'745,317.35, por los 12 meses revisados, que corresponden del mes octubre de 2014 a septiembre de 2015.

2. Cabe aclarar que, a partir de la explicación otorgada por la DGAEI, se conoció que el cálculo del precio unitario de soporte técnico a servidores por hora para la PROFEPA, se calculó sobre la base de 115 jornadas por mes; ello no obstante que en el contrato de la CONAGUA está indicado que esta cantidad corresponde a equipos; sin embargo, suponiendo sin conceder que dicho cálculo sobre jornadas para la CONAGUA fuera correcto, el cálculo realizado para la PROFEPA resulta incongruente, ello así, si se considera que dichas jornadas no necesariamente son iguales o equivalentes a las necesidades de la PROFEPA y máxima que no se tiene la memoria de cálculo de cómo la PROFEPA calculó 22803 equipos para las 4 entidades y a partir de esa cantidad determinó la proporción de 20.69% que aparentemente le corresponde.

Recomendaciones

Preventiva:

Se sugiere que el Director General de Administración (DGA), se coordine con el Director General Adjunto de Evaluación e Informática, para llevar a cabo lo siguiente:

Solicitar que las áreas, requerientes adjunten todo el análisis de la información obtenida para efectuar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, revise toda la documentación antes de llevar a cabo la contratación, como lo refiere el párrafo segundo del Art. 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Fecha de firma: 15 de diciembre de 2015.

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

C. P. Martha Estela Escquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos  
Descorcentrados

Lic. Felipe Sosa Leyva  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

60



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 09  
Monto fiscalizable: 18,327 milles  
Monto fiscalizado: 5,285 milles  
Monto por aclarar: 3,153 milles  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA		Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."					
Observación			Recomendaciones		
<p>3. Por otra parte, del análisis a los pagos efectuados al proveedor se determinaron \$3,152,972.63 liquidados de octubre de 2014 a septiembre 2015, mismos que al ser comparados con los \$2,896,435.74, determinados como monto que debía pagarse conforme al cálculo realizado a partir de la información del contrato inicial de Corruaga, resultaría una diferencia de \$256,536.89, en exceso.</p> <p>Causa: Falta de claridad en las especificaciones en la contratación de servicios para la PROFEPA, atendiendo a sus necesidades.</p> <p>Efecto: Falta de transparencia en la contratación de servicios.</p> <p>Fundamento Legal: Arts. 45, 47, 48 y 52 de la LAASSP. Art. 30, 81 y 82 del RLAASSP. Del MAAGMAASSP, los siguientes numerales: Numeral 4.1.1.4 Estimar Precios. Numeral 4.2.1.1.6 Realizar justificación de requerimiento. Numeral 4.2.8.1.1 Formular y enviar el contrato.</p>			<p>Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval Director General de Administración de la PROFEPA</p> <p>Ing. Angel Saul Alvarez Hernández Director General Adjunto de Evaluación e Informática Administrador del Contrato No. P.FPA-RF-AD-DGA/EI-060-14 de la PROFEPA</p> <p>Fecha compromiso: 4 de marzo de 2016.</p>		

AR.- Alto Riesgo  
MR.- Mediano Riesgo  
BR.- Bajo Riesgo  
N/D.- No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos  
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Carrabaoque  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 4  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 10  
Monto fiscalizable: 261 miles  
Monto fiscalizado: 261 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación

Recomendaciones

**Incongruencia entre la justificación y el destino de 1000 libros por un importe de \$261,000.00.**

A través del análisis de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración de la adjudicación directa P-ADJ-032-15 mediante la cual se realizó la compra de 1000 libros, 500 corresponden al título "El Agua de México y Chihuahua" y 500 del título "Contaminación del Atoyac, Daños Ambientales y Tecnologías de Mitigación", pedido adjudicado al proveedor Miguel Angel Porrúa, S.A. de C.V. por un importe de \$261,000.00 se detectó lo siguiente:

1. En la Justificación anexa en el expediente entregado por el área se menciona lo siguiente:

"Es trascendental que el personal de la PROFEPA, principalmente inspectores y servidores públicos que participan en denuncias o procedimientos administrativos y/o judiciales, se dote de la mayor capacitación posible por diferentes medios."

"Una vez efectuada la compra, las obras se distribuirán en todas las delegaciones de la PROFEPA, a inspectores, a personal de las áreas jurídicas y aquellos cuyas funciones sean a fines con la investigación y vigilancia sobre el cumplimiento de la normatividad del Medio Ambiente".

**Correctiva:**  
Se sugiere que el Director General de Administración (DGA), se coordine con el Director General Adjunto de Administración, para llevar a cabo lo siguiente:

1.- Documentar la entrega de la totalidad de los libros a los servidores públicos referidos en la justificación contenida en el expediente; en su caso a quienes se hayan entregado y la respectiva justificación de tal hecho.

2.- Mediante nota informativa explicar si hay libros sobrantes que no se hayan entregado por alguna razón e identificar qué destino tendrán.

**Preventiva:**  
Se sugiere que el Director General de Administración (DGA), se coordine con el Director General Adjunto de Administración, para llevar a cabo lo siguiente:

Solicitar que las áreas requerientes adjunten todo el análisis de la información obtenida para efectuar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, revise toda la documentación antes de llevar a cabo la contratación, como lo refiere el párrafo segundo del Art. 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

C. María Aldé, Franco Hernández  
Auditora Jr.

C. P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Adue Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Ceballos  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



911



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 4  
Número de auditoría: 332015  
Número de observación: 10  
Monto fiscalizable: 261 miles  
Monto fiscalizado: 261 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación

Recomendaciones

Sin embargo, la entrega de ejemplares se realizó a 334 servidores públicos de la PROFEPA de oficinas centrales y sólo enviaron un total de 112 libros a 8 delegaciones, de acuerdo con la circular N° PFP/6/7C.10/2/0019/2015 de fecha: 23-abril-2015, sólo un ejemplar de cada título es el que pueden consultar los inspectores, los cuales, durante la 2ª quincena de abril 2015 equivalen a 75 en las 8 delegaciones de la PROFEPA.

Por otra parte, de acuerdo con la 2ª nómina, de abril 2015, hay 461 inspectores en la PROFEPA y sus Delegaciones, cabe mencionar que del listado entregado por el área de la entrega de libros a nivel central, ninguno fue entregado a los 23 inspectores que se encuentran a nivel central.

Adicionalmente, la justificación anexa en el expediente no se encuentra firmada.

Por lo tanto, el argumento principal relativo a dotar de la mayor capacitación a inspectores y servidores públicos que participen en denuncias o procedimientos administrativos y/o judiciales no se cumple.

Con base en lo anterior se determinó que no se encuentra justificada la erogación efectuada para la compra de los ejemplares adquiridos.

Fecha de firma: 15 de diciembre de 2015.

Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval  
Director General de Administración de la PROFEPA

Lic. Ramiro Arvizu Martínez  
Director General Adjunto de Administración  
Administrador del Contrato No. P-ADJ-032-15 de la PROFEPA

Fecha compromiso: 4 de marzo de 2016.

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

C. María Alde Franco Hernández  
Auditora Jr.

C. P. Mariana Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe López La Parra  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 4  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 10  
Monto fiscalizable: 261 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación	Recomendaciones
<p>2. Los productos no fueron entregados de acuerdo a lo señalado en la justificación, toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) No se entregó soporte de la entrega de 266 libros, distribuidos en la entrega del Premio Excelencia Ambiental.</li> <li>b) De la misma forma, no se encuentra documentada la entrega de 284 ejemplares los cuales de acuerdo con lo manifestado por el área fueron entregados, quedando solo dos ejemplares de cada libro para consulta.</li> <li>c) No se ha entregado para verificación física ningún ejemplar de los títulos adquiridos.</li> </ul> <p>3. A través de la investigación en línea realizada con la finalidad de verificar el estudio de mercado, se encontró que las librerías el Corzo, S.A de C.V. y Alejandra Distribución Bibliográfica, S.A de C.V., no cuentan con ninguno de los títulos cotizados, solamente se localizó el título "Contaminación del Atoyac, daños Ambientales y Tecnologías de Mitigación" en la librería El Sólano con un precio de \$255.00 al 27-oct-2015.</p> <p>Ampos títulos requeridos sólo fueron localizados en la página de MA Porrúa, sin embargo, pese al 10% de descuento que realiza la librería MA Porrúa cada ejemplar tuvo un costo de \$306.00 al 15-abril-2015, puesto que el proveedor</p>	<p>[Empty space for recommendations]</p>

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

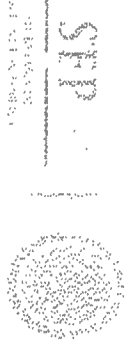
C. María Aída Franco Hernández  
Auditora Jr.

C. P. María Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe José Guirabano  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

RAM



Organismo Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 4 de 4  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 10  
Monto fiscalizable: 261 miles.  
Monto fiscalizado: 261 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MIR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación Recomendaciones

adjudicado mantiene el mismo precio al 27-oct-2015, lo que se traduce en una diferencia de \$51.00 menos por cada ejemplar, significando gasto extra de \$25,500 para la PROFEPA, dejando en evidencia que no se garantizaron las mejores condiciones para el estado.

Causa:

Deficiente detección de necesidades del área requerente. Carente verificación en la entrega de los productos por parte de la PROFEPA. Realización de un deficiente estudio de mercado. Adquisiciones que no cumplen con el objetivo de la justificación.

Efecto:

No se garantizan las mejores condiciones para el Estado.  
Adquisición de bienes o servicios que no son necesarios.

Fundamento Legal:

Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Art. 26 párrafo 1°, 5° y 6°, de la LAAASP.  
Art. 28 y 30 del FLAASP.

Numeral 4.1.1.1. Identificar necesidades del ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARC - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

C. María Aída Franco-Hernández  
Auditora Jr.

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos  
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Contreras  
Director de Auditoría a Oficinas  
Centrales



Organismo Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 3
Número de auditoría: 33/2015
Número de observación: 11
Monto fiscalizable: 150 miles
Monto fiscalizado: 150 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 *Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>	
<p><b>Entrega de los productos no apegada en lo solicitado en el anexo técnico y carencia de comprobación en el cumplimiento del objetivo para el cual fue adquirido el servicio.</b></p> <p>A través del análisis de la información proporcionada por la Dirección General de Administración, relativa a la adjudicación directa P-ADJ-095-15, mediante la cual se contrató el Servicio de Seguimiento a Tránsito de 12 Ejemplares Silvestre de Vida Silvestre, pedido adjudicado al proveedor: Asesoría Médica, S.A. de C.V. por un importe de \$150,000.00 se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Anexo Técnico en Numeral 4 Producto señala los productos a entregar:</li> <li>DVD con el material recopilado, editado y post-producido, con material recopilado.</li> <li>DVD con todas las imágenes recopiladas en el seguimiento, sin editar ni post-producir.</li> </ul> <p>No obstante lo anterior, de acuerdo con el oficio de entrega de los productos y/o entregables suscrito por el proveedor, sólo se realiza la entrega del Master en formato DVD del servicio de seguimiento al traslado de 12 ejemplares de vida silvestre, el cual no ha sido entregado ya que sólo se recibieron 7 discos con diversa información, en el disco n° 4 se encontró un video que corresponde al encontrado en la página de YouTube.</p>	<p>Se sugiere que la Dirección General de Administración (DGA), se gestione con el Administrador del Pedido No. P-ADJ-095-15, las acciones siguientes:</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar evidencia de los productos entregables conforme a lo especificado en el Anexo Técnico Numeral 4.</li> <li>Del Anexo Técnico en su Numeral 5, se requiere evidencia de que la información circule por las redes sociales de Twitter y Facebook, y en lo que respecta a las televisoras y radiodifusoras se solicita evidencia para conocer a partir de qué fecha se transmitió o se transmitirá este material, así como conocer los medios de comunicación a que se envió para su difusión.</li> <li>Proporcionar la entrega del contrato que se firmó para el traslado de los 12 ejemplares de vida silvestre, así como el fundamento legal en el que se indique la necesidad de realizar un seguimiento videograbado del traslado de cualquier ejemplar.</li> </ol>	

MR

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

C. María Aída Franco Hernández  
Auditor Jr.

CP Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos  
Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Aguilar  
Director de Auditoría a Oficinas  
Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 11  
Monto fiscalizable: 150 miles  
Monto fiscalizado: 150 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."					
Observación			Recomendaciones		
<p>En el Numeral 5. Impacto o beneficio, del Anexo Técnico se establece:</p> <p>"Promover las notas con televisoras, radiodifusora y sitios de internet, asimismo usar otras herramientas como las redes sociales para difundir lo que se publica en el canal de PROFEPA de YouTube, casos concretos Twitter y Facebook"</p> <p>Sin embargo, en la información que nos fue proporcionada no hay evidencia de que esta información circule por las redes sociales de Twitter y Facebook y en lo que respecta a las televisoras y radiodifusoras no se cuenta con la información referente a Comunicación Social, para conocer a partir de qué fecha se transmitió o se transmitirá este material, así como conocer los medios de comunicación a que se envió para su difusión.</p> <p>Por otra parte, se encuentran pendiente la entrega del contrato que se firmó para el traslado de los 12 ejemplares de vida silvestre, así como se nos indique el fundamento en el que se indique la necesidad de realizar un seguimiento videograbado del traslado de cualquier ejemplar.</p> <p><b>Causar:</b> Inadecuada supervisión y/o seguimiento por parte del Administrador del Contrato en lo que se refiere a los compromisos contractuales con el proveedor y al destino final de los bienes y/o servicios.</p>			<p><b>Preventiva:</b></p> <p>1. Como medida preventiva se sugiere al Director General de Administración de la PROFEPA, que mediante un comunicado escrito advierta a los Administradores de Convenios, Contratos y/o Pedidos para que verifiquen el estricto cumplimiento de los compromisos establecidos en ellos, asimismo, informar a los superiores jerárquicos los resultados sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en dichos instrumentos jurídicos.</p> <p>De lo anterior, deberán reprimir las evidencias documentales que acrediten las acciones realizadas para atender esta recomendación.</p> <p>Fecha de firma: 15 de diciembre de 2015.</p>		
<p>AR Alto Riesgo MR Mediano Riesgo BR Bajo Riesgo N/D - No Determinado</p> <p>C. María Aide Franco Hernández Auditor Jr.</p> <p>C. P. Madha Estela Esquivel Roa Auditora Senior</p> <p>Mtro. Aurora Hernández Hernández Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados</p> <p>Lic. Felipe Serna L. Sutrabaño Director de Auditoría a Oficinas Centrales</p>			<p>Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval Director General de Administración de la PROFEPA</p>		



Órgano Interno de Control en la  
 Secretaría de Medio Ambiente  
 y Recursos Naturales  
 Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 3  
 Número de auditoría: 33/2015  
 Número de observación: 11  
 Monto fiscalizable: 150 miles  
 Monto fiscalizado: 150 miles  
 Monto por aclarar: N/D  
 Monto por recuperar: N/D  
 Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"			
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."					
Observación			Recomendaciones		
<p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos no entregados en tiempo y forma conforme a lo estipulado en los instrumentos jurídicos.</li> <li>• No cumplir con los objetivos y/o metas institucionales de la PROFEPA.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>• Artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)</li> <li>• Artículos 83 segundo párrafo, 84 último párrafo y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).</li> </ul>			<p><b>Fecha compromiso: 4 de marzo de 2016</b></p> <p><b>Lic. Martín Román Ortiz Contreras</b>                  Director de Atención Ciudadana Comunicación Social de la PROFEPA y Administrador del Pedido No P-ADD-095-15</p>		

AR - Alto Riesgo  
 MR - Mediano Riesgo  
 BR - Bajo Riesgo  
 N/D - No Determinado

C. María Aicé Franco Hernández  
 Auditor Jr.

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
 Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Félix Martínez Laurabaquio  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 12  
Monto fiscalizable: 340 miles  
Monto fiscalizado: 340 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Servicios"	Arrendamientos y
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
Observación	Recomendaciones	
<p><b>Pedido: P-ADJ-026-15 "Impresión y Encuadernado del Libro "Las Voces de la Biodiversidad en México", por un monto de \$340,465.80, no cuenta con justificación.</b></p>	<p>Es conveniente que la Dirección General de Administración (DGA), se coordina con la Subprocuraduría de Inspección Industrial, así como, con el Administrador del Contrato No. P-ADJ-026-15, para llevar a cabo las acciones siguientes:</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Proporcionar la justificación de la adquisición firmada por el área requerente.</li> <li>2.- Presentar la Cotización correcta del proveedor adjudicado.</li> <li>3.- Presentar el documento del Registro Público del Derecho de Autor referente a la inscripción de la cesión de derechos que realiza la autora a favor de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.</li> <li>4.- Esclarecer la entrega de los 520 ejemplares de los cuales no se entregó documentación soporte, motivo por el que se desconoce el destino que se les dio.</li> </ol> <p><b>Preventiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que para futuras contrataciones se implementen mecanismos efectivos, para la integración del expediente y cada uno de los elementos que lo conforma y que tanto el área requerente como el área contratante trabajen en conjunto, con la finalidad de transparentar las contrataciones que se realicen; en lo referente a la entrega de los ejemplares se diseña un formato en el cual se permita identificar fehacientemente qué es lo que se está recepcionando y entregando</li> </ol>	
<p>A través del análisis de la información proporcionada por la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la adjudicación directa P-ADJ-026-15 mediante la cual se realizó la impresión y encuadernación del libro "Las Voces de la Biodiversidad en México", pedido adjudicado al proveedor Offset Rebosan, S.A. de C.V. por un importe de \$340,465.80 se detectó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el expediente entregado por el área no se anexa la justificación de esta adquisición.</li> <li>2. Cabe mencionar, que las cotizaciones de efectuadas para la adjudicación de este contrato y/o pedido son las siguientes: D3 ediciones, S.A de C.V. con fecha 25-feb-2015, Intagón, S.A. de C.V. con fecha 04-mzo-2015 y la cotización realizada por el proveedor adjudicado Offset Rebosan, S.A. de C.V. con fecha 20-mzo-2015. la fecha del cuadro comparativo de precios es del 09-mzo-2015.</li> </ol>		
<p>Por lo anterior, la cotización del Proveedor adjudicado es posterior incluso a la fecha límite (06-Mzo-2015) para presentar la cotización estipulada en el F0-CON-04, evidenciando la inequidad existente en el proceso de recepción de las cotizaciones.</p> <p>Por otro lado, el área entrego una cotización de fecha 03-mazo-2015, sin</p>		

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
M/D - No Determinado

C. María Aída Franco Hernández  
Auditora Jr.

C.P. Martha Estela Escobedo Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

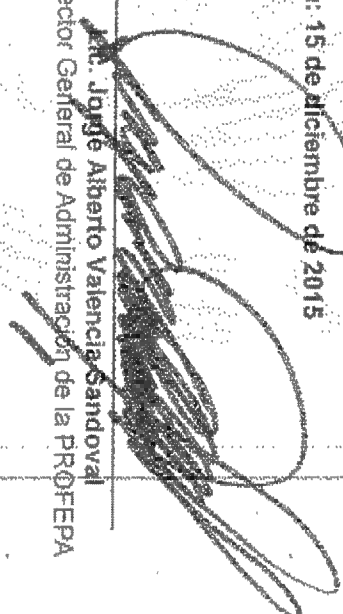
Lic. Felipe...  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

Handwritten initials: RAN



Organo Interno de Control en la  
 Secretaría de Medio Ambiente  
 y Recursos Naturales  
 Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 3
Número de auditoría: 33/2015
Número de observación: 12
Monto fiscalizable: 340 miles
Monto fiscalizado: 340 miles
Monto por aclarar: N/D
Monto por recuperar: N/D
Riesgo: MR

Eme: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	Arrendamientos y
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>	
<p>1. embargo, esta cotización no está a nombre de la PROFEPA, sino a nombre de la autora del libro Esmeralda Loyden y no se encuentra firmada.</p> <p>2. Para futuras contrataciones, se deberá hacer de conocimiento de toda la PROFEPA, tener en consideración el registro que se debe de realizar ante el Registro Público del Derecho de Autor de las cesiones patrimoniales.</p> <p>3. Por otra parte el área entregó la inscripción que realiza de la obra la escritora Esmeralda Loyden Sosa ante el Registro Público del Derecho de Autor de fecha 02-jun-2014, sin embargo, no se ha presentado el documento referente a la inscripción de la cesión de derechos que realiza la autora a favor de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, misma que debió estar inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor.</p> <p>4. De acuerdo a los documentos proporcionado por el área, solo se entregaron aproximadamente 980 ejemplares, incluyendo los 75 ejemplares a la autora, por lo que se no se sabe el destino de 520 ejemplares cuyo monto asciende a \$101,748.40</p>	<p>De las acciones tomadas a fin de atender los puntos antes mencionados se deberán informar a este OIC</p> <p>Fecha de firma: 15 de diciembre de 2015</p> <p>                  Mr. Jorge Alberto Valencia Gandoval                  Director General de Administración de la PROFEPA</p>	
<p>Causa: Deficiente detección de necesidades del área requirente, carente verificación en la entrega de los productos por parte de la PROFEPA, realización de un deficiente estudio de mercado, Deficiente supervisión del Administrador del contrato y desconocimiento de la norma.</p> <p>Efecto: No se garantizan las mejores condiciones para el Estado.</p>		

AR - Alto Riesgo  
 MR - Mediano Riesgo  
 BR - Bajo Riesgo  
 N/D - No Determinado

C. María Aída Franco Hernández  
 Auditora Jr.

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
 Auditora Senior

Mtro. Aduro Hernández Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Luján  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales





Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 12  
Monto fiscalizable: 340 miles  
Monto fiscalizado: 340 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Servicios"	Arrendamientos y
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
Observación	Recomendaciones	
Que los productos no sean utilizados para os fines que fueron adquiridos.		
<b>Fundamento Legal:</b>		
Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	 Ing. Arturo Rodríguez Abitia Subprocurador de Inspección Industrial Administrador del Contrato No. P-ADJ-026-15 de la PROFEPA	
Art. 32 de la Ley Federal del Derecho de Autor		
Art. 26 párrafo 1°, 5° y 6°. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
Art. 28. 30 Artículos 83 segundo párrafo, 84 último párrafo y 108 del del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
Numeral 4.1.1.1 ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Fecha compromiso: 04 de marzo de 2016	

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

C. María Aldé Franco Hernández  
Auditora Jr.

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditor Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Sánchez Lavrabaquillo  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 1 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 13  
Monto fiscalizable: 969 miles  
Monto fiscalizado: 969 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Clave: 00016	
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"		Arrendamientos y	
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."					
Observación			Recomendaciones		

**Contrato PFFPA-RF-AD-DGAEI-0024-15 "Servicio de Mantenimiento Integral de Gestión de Asuntos y Documentos SIGAD para el año 2015" por un monto de \$969,254.05. No se evidenció la necesidad de la contratación de todos los servicios.**

A través del análisis de la información proporcionada por la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática de la adjudicación directa PFFPA-RF-AD-DGAEI-0024-15 mediante la cual se realizó el "Servicio de Mantenimiento Integral de Gestión de Asuntos y Documentos SIGAD para el año 2015", contrato adjudicado al proveedor Consultoría ECM S.A. de C.V. por un importe de \$969,254.05 por art. 41 fracción 1ª se detectó lo siguiente:

1.- Los servicios de Soporte técnico no estuvieron contratados por un periodo de 20 meses comprendidos del 01-ene-2014 al 31-ago-2015, lo cual se traduce en la posibilidad de que el SIGAD no requiera de manera permanente el servicio que se contrató para 2015, toda vez que de acuerdo por la respuesta obtenida a través del requerimiento de información N° 4 oficio 16/14-709/2015 de fecha 25-nov-2015 personal de la PROFEPA ha tenido la capacidad de otorgarle soporte técnico.

De acuerdo a la cotización del proveedor el soporte técnico y mantenimiento se otorgaría a 650 licencias de usuarios, para lo cual indebidamente se cobró a iguala mensual de \$20,578.46; al respecto para el pago debió ser considerado el número de eventos atendido por el prestador del servicio, esto a fin de salvaguardar los intereses económicos de la PROFEPA y de tener las mejores condiciones de contratación.

**Correctiva:**

Se sugiere que la Dirección General de Administración (DGA), se coordine con la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática, así como, con el Administrador del Contrato No. PFFPA-RF-AD-DGAEI-0024-15, para llevar a cabo las acciones siguientes:

1. Reporte mensual de incidencias de 1er y 3er nivel generadas durante el periodo del 1° enero de 2104 al 31 de agosto de 2105.
2. Reporte mensual de incidencias de los meses de septiembre, octubre y noviembre, y diciembre de 2015, a fin de contar con el soporte de la iguala mensual de \$20,578.46.
3. CLC's correspondiente al pago de Soporte Técnico correspondiente al mes de noviembre 2015, equivalente a \$20, 578.46; en la cual se anexe la relación de incidencias de 1er y 3er nivel generadas en este periodo.
4. La justificación por escrito de que el servicio de soporte técnico no haya sido contratado por evento.

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

C. María Aidé Ezabco Hernández  
Auditora Jr.

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe...  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Organo Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 13  
Monto fiscalizable: 969 miles  
Monto fiscalizado: 969 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	Avendamientos y
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
Observación	Recomendaciones	

Cabe señalar que nos fue proporcionado un reporte de 2015 que está integrado por 27 incidencias de las cuales 24 corresponden al mes de octubre y 3 al mes de noviembre; si consideramos la iguala mensual que equivale a \$20, 578.46 entre el número de las incidencias citadas determinaríamos el monto por evento que corresponde a \$ 857,44 para el mes de octubre y \$ 5,859.49 mes de noviembre, montos que pudieron ser menores a los pagados de haberse optado por la modalidad de la contratación por evento.

3.- De los pagos correspondientes a este contrato se encuentran pendientes 2 de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico del contrato importe que asciende a la cantidad de \$47, 742.03, sin embargo, se solicita sea entregado el efectuado por el servicio del mes de noviembre, en el entendido de que el pago es a mes vencido.

Causa:

- Deficiente detección de necesidades del área requiriente, carente verificación en la entrega de los productos por parte de la PROFEPA, realización de un deficiente estudio de mercado, adquisiciones que no cumplen con el objetivo de la justificación.

Efecto:

- No se garantizan las mejores condiciones para el Estado.
- Adquisición de bienes o servicios no necesarios.

**Preventiva:**  
1. Que para futuras contrataciones, se lleve a cabo un análisis más detallado, en función de la contratación de los servicios requeridos, con la finalidad de que sea estudiado y soportado si el servicio a contratar es necesario y se encuentra documentado por una necesidad real, todo esto con el objetivo de que pueda ser verificada y respaldada con documentación veraz.

Se solicita dejar constancia de todas las acciones que se lleven a cabo al respecto.

Fecha de firma: 15 de diciembre de 2015

Lic. Jorge Alberto Valenzuela Sandoval  
Director General de Administración de la PROFEPA

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

C. María Aité Franco Hernández  
Auditora Jr.

C.P. Martha Estela Equivel Roa  
Auditora Senior


Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe S.M. Lujánbaque  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hojas: 3 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 13  
Monto fiscalizable: 969 miles  
Monto fiscalizado: 969 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: NRR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."
Fundamento Legal:	Observación	Recomendaciones
<p>Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Art. 26 párrafo 1°, 5° y 6°. Art. 28: 30 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Numeral 4.1.1.1 "Identificar necesidades" del ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	 <p>Ing. Ángel Saúl Álvarez Hernández Director General Adjunto de Evaluación e Informática de la PROFEPA y Administrador del Contrato No. PFP-A-RF-AD-DGAEI-0024-15</p>	<p>Fecha compromiso: 04 de marzo de 2016</p>
<p>AR - Alto Riesgo MR - Medio Riesgo BR - Bajo Riesgo N/D - No Determinado</p>	<p>C. María Aída Flacco Hernández Auditora Jr.</p>	<p>C.P. Martha Estela Paulivel Roa Auditora Senior</p>
<p>Mtro. Arturo Hernández Hernández Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados</p>	<p>Lic. Felipe Silva L. Contrabando Director de Auditoría a Oficinas Centrales</p>	



**Organismo Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones**

Hoja: 1 de 3  
 Número de auditoría: 33/2015  
 Número de observación: 14  
 Monto fiscalizable: 7,499 miles  
 Monto fiscalizado: 7,499 miles  
 Monto por aclarar: N/D  
 Monto por recuperar: N/D  
 Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. Clave: 00016

Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

**Descripción de la Auditoría:** "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

**Observación** **Recomendaciones**

**Contrato con Lukev Consulting, S. C. que ofrece información que se puede obtener del Sistema Integral de Información de la PROFEPA**

**Correctiva:**

Del análisis al procedimiento de contratación de los servicios de "Estudio para mejorar la aplicación de sanciones y la gestión de multas por infracciones a la legislación ambiental, a través del fortalecimiento de los procesos administrativos y herramientas para controlar los expedientes jurídicos en proceso de la PROFEPA" adjudicado a la empresa Lukev Consulting, S. A de C.V. por un monto de \$7,499,400 se observó lo siguiente:

Se sugiere que la Dirección General de Administración (DGA), se coordine en lo procedente con los Administradores del Contrato No. P-ADJ-004-15, para llevar a cabo las acciones siguientes:

1. El servicio consiste en 13 temas que el proveedor debe atender, de los cuales, al 23 de noviembre de 2015 tenían que estar avanzados 4 de ellos:
  - a) 1 consiste en un instructivo para la captura de información relevante
  - b) 1 refiere al curso de capacitación del llenado de la cédula registro y su respectivo instructivo, aplicado a las Delegaciones de PROFEPA y a oficinas administrativas.
  - c) 1 es con relación al formato de control de bienes asegurados y decomisados; el cual sólo consta de dos hojas simples que integran una serie de datos del tema que trata.
2. Justificar técnica y operativamente la insuficiencia o los vacíos que presenta el SIIP y por lo tanto, justificar la necesidad de utilizar medios alternos o complementarios como los servicios contratados con Lukev. Justificar cómo los servicios contratados con Lukev, ayudarán a mejorar la aplicación de sanciones y la gestión de multas por infracciones a la legislación ambiental y cómo se fortalecerán los procesos administrativos y herramientas para controlar los expedientes jurídicos en proceso de la PROFEPA.

Indicar las deficiencias que el SIIP representa en estos temas y por qué no podrían ser corregidos, para entonces contratar los servicios de Lukev.

AR - Alto Riesgo  
 MR - Mediano Riesgo  
 BR - Bajo Riesgo  
 N/D - No Determinado

C.P. Marika Estela Esquivel Roa  
 Auditora Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
 Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Lantigua  
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



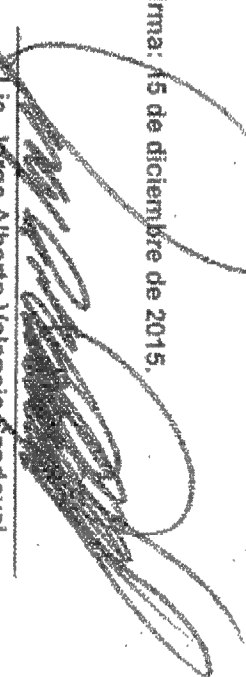
Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hoja: 2 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 14  
Monto fiscalizable: 7,499 miles  
Monto fiscalizado: 7,499 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

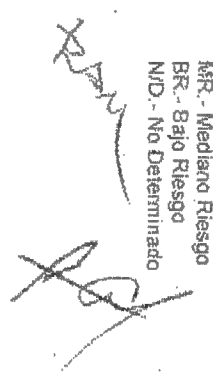
Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales. Clave: 00016

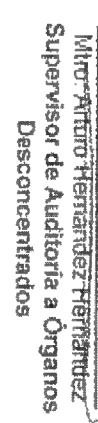
Área Auditada: Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

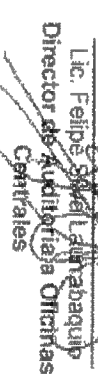
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Observación	Recomendaciones
<p>d) 1 refiere al conteo y análisis de 3 909 expedientes jurídico administrativos que se encuentran en el SIIP.</p> <p>2. Se cuenta con el Sistema Integral de Información de la PROFEPA (SIIP); mismo que integra diversos datos relacionados con la gestión de la PROFEPA y sus Delegaciones, al respecto, para su funcionamiento y emisión de información correcta, los datos deben ser registrados oportunamente por los Servidores Públicos de cada una de las Unidades Administrativas responsables de las actividades inherentes, de otra manera el SIIP es inoperante e inútil.</p> <p>3. De lo señalado en los dos puntos anteriores, se concluye que los productos derivados de los servicios contratados por Lukev, se pueden obtener a través del SIIP, siempre y cuando este sea "alimentado" y "requisitados" todos los campos de cada tema en lo particular, por lo tanto, resulta injustificable la contratación de Lukev, a menos que el SIIP no opere o no sea alimentado oportunamente.</p> <p>4. Los servicios de Lukev, solo mostrarán la "numeralia" de los temas que le han sido encargados; por lo tanto, si bien se contará con información estadística de asuntos e identificación de los más importantes o prioritarios, ello no resolverá la problemática de rezago en la PROFEPA, ni cumplirá con el objetivo establecido en la justificación de contratación.</p>	<p>Preventiva:</p> <p>Es conveniente que la Dirección General de Administración (DGA), se coordine en lo procedente con los Administradores del Contrato y con la Dirección de Programación y Presupuesto de la PROFEPA, a fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificar la posibilidad o no, de que se concluyan los trabajos conforme a los tiempos establecidos contractualmente y de esa manera gestionar oportunamente el adelanto de los recursos para realizar los pagos y no se vea afectado el presupuesto del ejercicio 2016.</li></ol> <p>Fecha de firma: 15 de diciembre de 2015.</p> <p> Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval Director General de Administración de la PROFEPA</p>

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
ND - No Determinado

  
C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora Senior

  
Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos Desconcentrados

  
Lic. Felipe Saúl Ladrabaguip  
Director de Auditoría a Oficinas Centrales



Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Cédula de Observaciones

Hoja: 3 de 3  
Número de auditoría: 33/2015  
Número de observación: 14  
Monto fiscalizable: 7,499 miles  
Monto fiscalizado: 7,499 miles  
Monto por aclarar: N/D  
Monto por recuperar: N/D  
Riesgo: MR

<b>Ente:</b> Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	<b>Sector:</b> Medio Ambiente y Recursos Naturales.	<b>Clave:</b> 00016
<b>Área Auditada:</b> Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA	<b>Clave de Programa:</b> 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	
<b>Descripción de la Auditoría:</b> "Verificar en la Dirección General de Administración de la PROFEPA que las etapas de planeación, adjudicación, contratación, recepción y pago de los bienes y servicios, se hayan realizado en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y en observancia de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."		
<b>Observación</b>	<b>Recomendaciones</b>	
<p>5. Los servicios de Lukev tienen como término el 31 de diciembre y por el tiempo que les resta y sus actividades contractuales, se aprecia complicado que pueda concluir; ante esto, la PROFEPA se enfrenta a situaciones administrativas, de ejecución y presupuestales que deberá atender para otorgar un adecuado cierre de contrato.</p> <p><b>Causa:</b> Imprecisión en la definición y descripción de las necesidades y productos reales obtenidos, establecidos en la justificación y revelados en los productos obtenidos por la contratación de servicios.</p> <p><b>Efecto:</b> Los productos entregados por la prestación de servicios no son concordantes con los objetivos que se aprecian en la justificación para la contratación; en contrario, representan productos similares a los que otorgan herramientas con las que ya cuenta la PROFEPA.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b> Artículos 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en consecuencia el 134 Constitucional. Artículo 52 primer párrafo, 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Artículos 66, fracción I y II, y 119 del Reglamento de la LFPRH</p>	<p><i>[Signature]</i> Lic. María de Lourdes Hernández Meza Directora General del Control de Procedimientos Administrativos y Consultas de la PROFEPA</p> <p><i>[Signature]</i> Lic. Verónica Procell Maraver Dirección de Evaluación de Productos de la PROFEPA</p> <p><i>[Signature]</i> C.P. Rafael Serrano Mata Director de Programación y Presupuesto de la PROFEPA</p> <p><i>[Signature]</i> C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PROFEPA</p> <p>Fecha compromiso: 4 de marzo de 2016.</p>	

AR - Alto Riesgo  
MR - Mediano Riesgo  
BR - Bajo Riesgo  
N/D - No Determinado

C.P. Martha Estela Esquivel Roa  
Auditora-Senior

Mtro. Arturo Hernández Hernández  
Supervisor de Auditoría a Organos  
Desconcentrados

Lic. Felipe Silva Laurinbaguero  
Director de Auditoría a Oficinas  
Centrales